

CGE/DESPACHO/ 0357 /2017

Tlaxcala, Tlax. a; 21 de Febrero de 2017

ASUNTO: Revalidación, Autorización de Transporte.

ING. DELFINO SUAREZ PIEDRAS

REPRESENTANTE LEGAL DE SERVICIOS ECOLÓGICOS DE TLAXCALA, SA DE CV
TERCERA SECCIÓN 80 SAN BARTOLOMÉ MATLALOHCAN TLAXCALA C.P. 90430

PRESENTE:

Con fundamento en el artículo 7, fracción XXV de la ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala y en atención a su oficio de fecha nueve de diciembre del año dos mil dieciséis, esta Coordinación **AUTORIZA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE**, de los residuos sólidos no peligrosos (manejo especial y urbanos) y de reciclaje (madera, cartón, papel, desperdicios metales ferrosos y no ferrosos, y otros materiales de reciclaje) generados en empresas dentro del estado, informados a la C.G.E.; con el vehículo marca DINA, modelo 1980, capacidad 18 toneladas y placas XB-11-914 del estado de Tlaxcala; asignándole la clave **CGE-RECTRANS-100-TLAX**; Debiendo cumplir las siguientes condicionantes:

- 1.- Portar el permiso del vehículo autorizado por la C.G.E.
- 2.- Cubrir con lona el total de la caja de la carga del vehículo para evitar su visibilidad y dispersión.
- 3.- Rotular la clave en un lugar visible del camión con letras y Números de 8 x 4 cm. c/u.
- 4.- Pago de derechos según Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículo 160 fracción VII, inciso a.
- 5.- En caso de dar el servicio a otras empresas avisar por escrito en 15 días hábiles, a esta dependencia.
- 6.- De conformidad con el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos, se **prohíbe** descargar y/o depositar dentro del territorio del Estado, residuos provenientes de cualquier otra Entidad Federativa, en caso omiso se procederá a la cancelación de la presente autorización. De no cumplir con las condicionantes antes mencionadas se cancelará la autorización de forma inmediata.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

Vigencia: 31 de Diciembre de 2017.

ATENTAMENTE



EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ
COORDINADOR GENERAL DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.

Este permiso está sujeto a supervisión y/o fiscalización por la Dirección de Normatividad y Gestión Social de esta Dependencia, en términos del artículo 7, fracción VII y XIII, artículo 71 de la ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala.

c.c.p. Despacho del Coordinador. Para seguimiento.

c.c.p. Dirección de Operación. Mismo fin.

c.c.p. Archivo.

RMLI/clj/chjg

Antiguo Camino Real a Ixtulco s/n, Jardín Botánico Tizatlán, Tlaxcala C.P. 90100
Tel (246) 4652960 Ext: 3411.